**Instituto de Previsión Social**
**Consejo de Administración**

**Acta N° 032/2024 de fecha 09 de mayo de 2024**

**RESOLUCIÓN C.A. N° 032-012/2024**

**POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 136/2022, SUSCRITO CON LA FIRMA CODEX S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 33/2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN PARA EL IPS" – CON ID N° 364.798.**

**VISTO:** El Expediente Digital identificado como CA/N° 837/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 09 de mayo de 2024, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 214/2024, de fecha 06 de mayo de 2024, del Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 136/2022, suscrito con la firma CODEX S.R.L., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 33/2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN PARA EL IPS" – con ID N° 364.798; y

**CONSIDERANDO:** Que, por Resolución C.A. N° 021-019/2022, de fecha 05 de abril de 2022, entre otras cuestiones, se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 33/2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN PARA EL IPS", formalizándose a través del Contrato N° 136/2022, suscrito con la firma CODEX S.R.L., en fecha 09 de mayo de 2022;

Que, por Nota de fecha 08 de marzo de 2024, la firma CODEX S.R.L., manifestó su conformidad para la ampliación de la vigencia del Contrato N° 136/2022;

Que, por Memorando GMI/MI2/N° 032/2024, de fecha 14 de marzo de 2024, identificado como Expediente MEM-7144-2024-000032, la Sección Ejecución de Contratos de Salud del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, a través de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la ampliación de vigencia hasta la fecha 31/12/2024, del Contrato N° 136/2022, suscrito con la firma CODEX S.R.L., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 33/2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN PARA EL IPS"; manifestando que: *"El presente pedido se fundamenta en asegurar la provisión continua de los insumos incluidos en el contrato citado, corresponden a insumos descartables, consumibles y reutilizables para el IPS, considerados de suma importancia para pacientes asegurados de la Institución"*;

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE**
**DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS**
**LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS**
**MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
**ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

INSTITUT Abg. A Secretaria

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

**RESOLUCIÓN C.A. N° 032-012/2024**

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 123/2024, de fecha 21 de marzo de 2024, la Unidad de Gestión Legal de la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: *"Por tanto, en atención a lo requerido por el Administrador del Contrato la ampliación de vigencia del Contrato N° 136/2022, suscripto con la firma COEX S.R.L., en el marco de la LPN – SBE N° 33/2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN PARA EL IPS", ID N° 364.798, hasta el 31 de diciembre de 2024, resulta jurídicamente viable, de conformidad a lo preceptuado en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03, De Contrataciones Públicas, en concordancia con la Resolución DNCP/N° 4400/2022, de conformidad al plazo solicitado por el Administrador del Contrato..."*;

Que, por Correo Electrónico de fecha 25 de marzo de 2024, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó el Visto Bueno correspondiente a la Gerencia de Salud para la ampliación de vigencia del Contrato N° 136/2022;

Que, por Correo Electrónico de fecha 30 de abril de 2024, la Gerencia de Salud, remitió su parecer favorable, para la ampliación de vigencia del referido Contrato;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 136/2022, suscrito con la firma CODEX S.R.L., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 33/2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN PARA EL IPS", ampliando la vigencia del Contrato hasta el 31 de diciembre de 2024.--

2°) Establecer que las demás cláusulas del Contrato N° 136/2022, permanezcan inalterables.----------

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros la elaboración de la Adenda correspondiente.----------

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE**
**DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS**
**LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS**
**MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
**ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda correspondiente, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Encomendar a la Sección Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de ampliación de vigencia de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido Contrato.----------

6°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

*SC/rr/pb.-*

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE**
**DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS**
**LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS**
**MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
**ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

Secretaria del C...

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.